



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 042 - 2013/MPH-CZ

Caraz, 15 de Mayo del 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS;**

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009, de fecha 14 de Mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Legal N° 160-2013-MPH/GAJ, de fecha 14 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien en relación al Informe N° 040-2013-MPH-CZ-A/GM/GDUyR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre la permuta de bienes inmuebles con propietarios particulares, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Desagüe del Sector V del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"; pertinentemente emite el siguiente pronunciamiento: OPINIÓN: Porque se pase todo lo actuado al Concejo Municipal, a fin de que se apruebe la permuta de los bienes de propiedad de los señores Alberto Melgarejo Brito y Yolanda Violeta Sánchez Milla, con otros lotes de terreno de la misma extensión, de propiedad de esta Municipalidad Provincial, ubicados en el sector San Miguel 1; conforme aparece de las memorias descriptivas y planos de ubicación y perimétricos, elaborados por la Ing. Agrícola Teresa D. Arce Méndez; personal de la Unidad de Catastro de esta comuna;

Que, mediante dispensa de trámite, la regidora Nelly Lila Uchpa Bonilla, solicita que el Concejo Municipal apruebe la permuta de los bienes de propiedad de los señores Alberto Melgarejo Brito y Yolanda Violeta Sánchez Milla, con otros lotes de terreno de la misma extensión, de propiedad de esta Municipalidad Provincial, ubicados en el sector San Miguel 1; para ser utilizados en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Desagüe del Sector V del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la permuta de los bienes de propiedad de los señores Alberto Melgarejo Brito y Yolanda Violeta Sánchez Milla, con otros lotes de terreno de la misma extensión, de propiedad de esta Municipalidad Provincial, ubicados en el sector San Miguel 1; para ser utilizados en la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Desagüe del Sector V del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash".



ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la firma de la Permuta de los inmuebles a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento del presente acuerdo para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL